

19-295-B

**Favor publicar en listado  
EMPLAZAMIENTO (Art 108 CGP)**

<b>NOMBRE DE LA PERSONA EMPLAZADA</b>	<b>SE EMPLAZA</b> y notifica a la parte demandada: JOSÉ IGNACIO ARIAS GALINDO y GLORIA CONSUELO PRIETO PARADA y <b>SE PREVIENE A LOS EMPLAZADOS QUE SI NO COMPARECEN EN FORMA OPORTUNA SE LES NOMBRARA CURADOR AD LITEM.</b>
<b>PROCESO</b>	<b>DEMANDA DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE ELÉCTRICA</b> respecto del predio con matrícula No. 090-22145, denominado "Buenos Aires", y Código catastral 15 367 00 02 0007 0679 000, ubicado en la vereda Carrizal del Municipio de Jenesano, cuyos linderos están conforme con la Escritura N 157 del 24 de febrero de 2011, de la Notaría Segunda de Ramiriquí.
<b>PARTE DEMANDANTE</b>	EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ, S.A. ESP. ESP. NIT 891800219-1
<b>PARTE DEMANDADA</b>	JOSE IGNACIO ARIAS GALINDO, GLORIA CONSUELO PRIETO PARADA; HEREDEROS DETERMINADOS DE JESÚS TORRES TUNJACIPA (TONJACIPA) Y BRICEIDA PULIDO señores: MARIA LUISA TORRES DE GALINDO, ELENA TORRES DE GALINDO, ANA ROSA TORRES VDA. DE ROMERO y VIDAL TORRES PULIDO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE JESÚS TORRES TUNJACIPA (TONJACIPA) Y BRICEIDA PULIDO y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE TENGAN DERECHO A INTERVENIR
<b>JUZGADO</b>	Juzgado Promiscuo Municipal de Jenesano – Boyacá
<b>NUMERO DE RADICACION DELEXPEDIENTE</b>	2022-00064
<b>AUTO(s)</b>	AUTO ADMISORIO DE LA DEMAND de fecha 11 de agosto de 2022